

Fecha: 12/06/2026

LA PLATA,

VISTO que desde el 28 de abril del presente año, inició su actividad una nueva Gestión en esta Facultad, por el período 2026-2030;

ATENTO al artículo 26° de la Ordenanza N° 293/18 - Régimen de acceso a la información, protección de datos y transparencia de la Universidad Nacional de La Plata-, que establece que :*“cada Decano asignará en el ámbito de su Facultad la función responsable de datos personales e información pública...”*

CONSIDERANDO que, en tal sentido, se estima apropiado que dicho rol recaiga en el señor Prosecretario Legal y Técnico, Abog. Néstor Javier FERNÁNDEZ;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Resuelve:

Artículo 1°: Asignar al señor Prosecretario Legal y Técnico de la Facultad de Ciencias Médicas, Abog. Néstor Javier FERNÁNDEZ (DNI 28.299.701), la función de "Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Facultad de Ciencias Médicas", mientras dure la gestión del suscripto.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese al interesado. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legales de la Universidad, en su carácter de Autoridad de Aplicación, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad; tome razón el Departamento de Personal, pase a conocimiento del Consejo Directivo. Cumplido ARCHÍVESE.-

Firmado electronicamente por:

Prof. Dr. Gustavo Horacio MARÍN

Decano

Facultad de Ciencias Médicas - UNLP



Resolución Decanal Fac. de Ciencias Médicas N° 441 / 2026

Hoja de firmas